# RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES FORMULADAS EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

A continuación, se enuncian y se da respuesta a las preguntas o inquietudes formuladas por la ciudadanía en el desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas de la Unidad administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB adelantada el día 21 de junio del 2023, en la cual se presentaron resultados institucionales de la gestión realizada durante el período del 1 de enero del 2022 a diciembre del mismo año.

1. **¿Cada cuanto renuevan equipos y los que desechan qué finalidad les dan a estos?**

**Respuesta**: La Unidad Administrativa Especial, Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, por medio de la Subdirección Operativa, brinda al personal operativo equipos de protección personal (E.P.P.), por definición institucional un EPP es Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por la persona para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a la prestación del servicio bomberil.

algunos de estos equipos de protección personal; traje rescate subacuático, combate de incendios estructurales, traje incendio estructural, traje de protección personal para manejo de abejas, equipos de protección para cuerpos laminares de agua, equipos de protección para incendios forestales, entre otros

Ilustración 1. equipo de protección para incendios forestales



la renovación de estos depende de factores como:

1. **La vida útil de los equipos,** lamayoría de los fabricantes indican que la vida útil de un EPP es de cinco (5) años, sin embargo, este tiempo puede estar condicionado por factores como el uso y las condiciones a las que el equipo se enfrenta, condiciones que, considerando la fuerte dinámica operacional, pueden reducir significativamente su vida útil, toda vez que, se genera un desgaste de los elementos que componen los equipos, afectando, por ende, su funcionalidad.

En tal sentido la U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, ha diseñado el manual de uso, limpieza y desinfección de EPP´S, con el fin de optimizar la vida útil de los equipo y salvaguardar el patrimonio institucional, este manual puede ser consultado en el siguiente enlace: [**https://bomberosbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/GT-MN02%20Manual%20de%20Uso%2C%20Limpieza%20y%20Desinfecci%C3%B3n%20EPP%C2%B4s.docx**](https://bomberosbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/GT-MN02%20Manual%20de%20Uso%2C%20Limpieza%20y%20Desinfecci%C3%B3n%20EPP%C2%B4s.docx)

1. La vida útil de los EPP esta sujeta de igual manera a la afectación por causa de un siniestro, daño o pérdida de estos

**Respuesta** En tal sentido la renovación está sujeta a la valoración técnica de los equipos de protección personal. Frente a la disposición final de los equipos, bomberos Bogotá ha diseñado una estrategia de sostenibilidad institucional, con el fin de diseñar mecanismos que permitan la reutilización de algunos equipos de protección personal, durante la vigencia 2022, se llevo a cabo la trasformación de unos trajes de línea de fuego ya desgastados a unas billeteras elaboradas por madres cabeza de hogar y cuyo destino fue el personal Operativo de la entidad.

1. **Pregunta/Observación: Adicionalmente no se habló de los hallazgos de corrupción que se encontraron al auditar los procesos de logística específicamente con los talleres que prestaban el mantenimiento de los vehículos de emergencias de la entidad en la administración pasada, que es importante que la ciudadanía se enteré. Y del excelente trabajo de depuración que se hizo para cambiar ese proveedor.**

**Respuesta** La Subdirección Logística, se permite mencionar que; de conformidad con lo manifestado por el ciudadano se informa que actualmente se surten las investigaciones correspondientes en la Fiscalía y Contraloría.

Y que el trabajo realizado para evitar la materialización de los riesgos de corrupción frente a proveedores, partió del principio de planeación contractual, concordante con el de economía, regulada en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015,puesto que se elaboraron pliegos de condiciones con requisitos exigentes especialmente que los talleres acreditaran la autorización de casa matriz, niveles de servicios y obligaciones contractual respecto a la importación de las respuestas de los vehículos,

**3. ¿En qué consiste la reserva?**

**Respuesta** Una reserva presupuestal se genera cuando el compromiso es legalmente constituido pero cuyo objeto no se cumplió dentro del año fiscal que termina y se pagará con cargo a la reserva que se constituye a más tardar el 20 de enero de la vigencia siguiente.

1. **¿cómo me puedo postular para aspirar a ingresar al Cuerpo de Bomberos Bogotá?**

**Respuesta** La provisión de los empleos públicos de carrera administrativa se realiza mediante concursos o procesos de selección adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Sobre el particular la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece:

“*Artículo 29. Concursos. Los concursos para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa se abrirán para todas las personas que acrediten los requisitos exigidos para su desempeño.*

*Artículo 30. Competencia para adelantar los concursos. Los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por ella para tal fin. Los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de cargos. (…)*”.

Así mismo, se informa que en cuanto corresponde al ingreso y ascenso al Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos, el Decreto 256 de 2013, señala:

“*Artículo 7. EL INGRESO Y EL ASCENSO. El ingreso y ascenso en el Sistema Específico de Carrera del Cuerpo Oficial de Bomberos, se realizará en aquellos empleos para los cuales se cumpla con los requisitos, de acuerdo con las vacantes disponibles, a través de procesos de selección públicos y abiertos, con aplicación de metodologías y herramientas basadas en criterios objetivos, para establecer la idoneidad de los aspirantes que acrediten los requisitos y competencias exigidos en las respectivas convocatorias, adelantadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil (…)*”

Por su parte el artículo 8 del precitado Decreto 256 de 2013, respecto de las condiciones generales de ingreso a los Cuerpos Oficiales de Bomberos prevé:

“*Artículo 8. CONDICIONES GENERALES DE INGRESO. De conformidad con las vacantes existentes para ingreso a los Cuerpos Oficiales de Bomberos se exigen como mínimo los siguientes requisitos:*

*1. Ser colombiano.*

*2. Ser mayor de 18 años.*

*3. Tener definida su situación militar.*

*4. Ser bachiller en cualquier modalidad.*

*5. No haber sido o estar condenado a penas privativas de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, ni tener antecedentes disciplinarios y/o fiscales vigentes.*

*6. Poseer licencia de conducción mínimo C1 o equivalente vigente*”.

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente se informa que en la actualidad se adelanta la convocatoria denominada “Cuerpos Oficiales de Bomberos”, la cual desarrolla la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, la cual puede ser consultada en la página web oficial de esa Entidad a través de la dirección [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co/) En dicha página se encuentra el detalle de cada una de las etapas del proceso, cronograma de inscripción, empleos ofertados y de que entidades, así como el valor de los derechos de participación.

1. **¿Por qué es tan complicado sacar el concepto técnico de Bomberos? ¿porque no se efectúa el trámite como antes?, que al usuario le entreguen su recibo de pago en la oficina de atención al usuario.**

**Respuesta** Con el proceso antiguo, las personas que requerían expedir el concepto se sometían a largas filas, donde la mayoría del tiempo estaban expuestos a la intemperie.

Para poder brindar un mayor servicio, hoy en día se han digitalizado el 90% de los servicios ofrecidos, estamos esperando finiquitar el proceso con la secretaria de hacienda, para conseguir realizar la liquidación del concepto de forma automática y el pago por medio del botón PSE para lograr la integralidad en el proceso.

Lo que reduce las pérdidas de tiempo por parte de los usuarios, puesto que ya no se requiere que vengan hasta el comando, realicen filas de pie y esperen un buen rato hasta atenderse, así mejoramos nuestros canales de atención al usuario e implementamos tecnología al poder realizar el proceso de manera virtual.

Entendemos que algunos ciudadanos presentan dificultades al realizar el proceso de forma digital, por lo tanto, siguen habilitada la Oficina de Atención al Ciudadano.

Es decir, lo que se ha logrado es mejorar el servicio para nuestra comunidad, a través de mecanismos digitales, sin olvidar la atención personalizada.

* + **¿Qué son los incidentes con materiales peligrosos y cómo se atienden por parte de Bomberos?**

**Respuesta:** Los incidentes con materiales peligrosos son aquellos cuyas sustancias pueden generar un riesgo si se constituyen en algo químico, biológico o nuclear ya sea para la comunidad o para el ambiente, se pueden presentar en los 3 estados de la materia, solido, liquido o gaseoso. El trabajo que hacen nuestros bomberos es un proceso de identificación y caracterización, con el fin de realizar el embalaje y de contener toda la escena para poderla entregar al generador del riesgo y en esta medida hacer su disposición final. Esto nos sucede para que los ciudadanos tengan más claridad por ejemplo con las fugas de gas que ocurren en las viviendas o en los apartamentos, inmediatamente activamos a nuestros bomberos y si se requiere el apoyo del grupo de materiales peligrosos hacemos toda la coordinación para garantizar la seguridad de toda la ciudadanía.

* + **¿Cómo puedo hacer para que mis mascotas hagan parte del programa Salvando Patas?**

**Respuesta:** Este es uno los programas que mayor acogida ha tenido, tuvimos un impacto muy favorable en el año anterior. Podemos entrar a nuestra página web www.bomberosbogota.gov.co aquí se encuentra la información correspondiente y el botón "Inscríbete aquí", una vez que ingresamos, hacemos todo el proceso de inscripción que incluye el nombre del animal de compañía y su propietario, podemos especificar si se tiene más de uno, si es un gato o un perro y posteriormente a la inscripción acercarse a la estación de Bomberos, en el cual van a poder obtener el sticker para ponerlo en la puerta de la casa. De esta manera, si llega a ocurrir una emergencia, cuando lleguen nuestros bomberos, encontrarán el sticker y sabrán que en su hogar hay un animal de compañía e inmediatamente ellos van a llevar a cabo todo el tema de rescate para garantizar su protección.

* + **¿Cómo garantizaron la disponibilidad de los vehículos durante el año para atender las emergencias?**

**Respuesta:** Esto lo conseguimos a través de los contratos de mantenimiento de equipos pesados y se creó un criterio para poder crear el plan de mantenimiento, adicionalmente cuando superaron un periodo largo en el taller, suministramos unos vehículos que tenemos de Backup en los talleres de B3 de logística para poder que ninguna estación quedara fuera de servicio.

* + **¿Qué aspectos tiene en cuenta la entidad para el mantenimiento de las estaciones de Bomberos?**

**Respuesta:** La Subdirección de Gestión Corporativa a través de su equipo de infraestructura, diseña un diagnóstico de todas las estaciones de bomberos y verifica versus el presupuesto asignado, cuáles son las situaciones necesarias de intervención locativa para efectos de la urgencia de nuestro personal uniformado en cuanto a la habitabilidad de la vivienda.

* + **¿Cuáles fueron los avances en materia de capacitación y formación para bomberos en el año 2022?**

**Respuesta:** En la vigencia 2022 se ejecutaron las actividades planeadas en el Plan Institucional de Capacitación, fue uno de los logros más importantes a través de actividades presenciales, virtuales y a través de los diferentes proyectos que se adelantan en la escuela de formación. Hay un logro importante en el 2022, consolidar el comodato de 2,81 hectáreas en la localidad de Usme, el cual le permitirá a nuestros servidores de planta realizar sus prácticas en escenarios reales, escenarios controlados para fortalecer todo este conocimiento que se ha brindado desde la academia de formación.

* + **¿Cómo fue en términos generales el cumplimento de las metas para los Bomberos en el año 2022 respecto a lo proyectado por la administración?**

**Respuesta:** Tuvimos un 97.16% de la ejecución, esto quiere decir que las estrategias que utilizamos para desarrollar la gestión y el fortalecimiento internos en la entidad han mejorado y se ha visto en el resultado de esta calificación, estas son las actividades que hemos desarrollado para mejorar y fortalecer internamente la gestión de la entidad.

* + **¿Qué están haciendo los Bomberos de Bogotá para contrarrestar la corrupción?**

**Respuesta:** Durante esta vigencia y en vigencias anteriores se ha buscado incrementar siempre la concurrencia, los principios de transparencia a través de la atención de requisitos habilitantes ponderables acordes a la necesidad que se pretende satisfacer y a los sectores a los que cuales se busca llegar con esas necesidades, por la tanto, damos aplicación no solo a la normatividad vigente, sino también a las diferentes guías y lineamientos que establece nuestra agenda.